



USHUAIA, miércoles 27 de julio de 2022

RES-IPVyH-1434-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 1325/22, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de UNA (01) balanza de precisión para el Laboratorio de Ensayos Tecnológicos del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia.

Que a la presente Contratación se le ha asignado el N° 72/2022 (RAF 23).

Que en orden N° 19 obra captura de pantalla del Sistema Gen en la cual consta que la contratación ha quedado Desierta/Fracasada.

Que en consecuencia se procede a realizar un segundo llamado, asignándose el N° 74/2022 (RAF 23) a la Contratación Directa que nos ocupa.

Que en virtud de no haberse recibido ofertas, la Dirección Provincial de Compras procede a realizar un tercer llamado, al que se le asigna el N° 76/2022 (RAF 23).

Que en orden N° 27 obra constancia del Sistema Gen, en la cual se declara fracasada la contratación de marras.

Que mediante Nota de fecha 26 de julio de 2022 la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita se declare fracasada la dicha Contratación Directa, en virtud de la falta de ofertas.

Que en consecuencia resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 005/22, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 72/2022 (RAF 23), ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 74/2022 (RAF 23),

ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 76/2022 (RAF 23), ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, miércoles 27 de julio de 2022

RES-IPVyH-1434-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
27/07/2022